INVERSAGA
DE COLOMBIA SAS

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

INVERSAGA DE COLOMBIA SAS

PERSONAL PERTENECIENTE AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El suscrito **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.237.701 expedido en Pitalito Huila en mi calidad de Profesional INGENIERO CIVIL, me permito manifestar que prestaré mis servicios como miembro del equipo de trabajo para la firma **INVERSAGA DE COLOMBIA SAS**, en calidad de **ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA**, con una dedicación del 50 % para el siguiente contrato:

Numero de contrato: 023 DE 2026

Objeto: CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES JUDICIALES DE TIMANÁ Y PITALITO, INCLUYENDO LAS OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS Y DEMÁS NECESARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Se expide en Neiva, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.



GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
C.C.: 12.237.701 de Pitalito, Huila


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.237.701
ARIAS COLLAZOS
APELLIDOS
GERMAN ADOLFO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1973
TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-JUN-1991 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-3100150-00133050-M-0012237701-20081202
0007436116A 1
2730015442

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

en atención a que

Germán Adolfo Arias Collazos

c. c. Nº 12.251.701 de Natillo (Huila)

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le faculten para el ejercicio profesional.

Popayán, 28 de Febrero de 1998.

El Rector de la Universidad,

El Decano de la Facultad,

El Secretario Gral. de la Universidad,

Registrado en el folio Nº 070 del Libro de Diplomas Nº 0060 Diploma Nº 000405

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **1920259738CALI**

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/05/96**

APELLIDOS

ARIAS COLLAZOS

NOMBRES

GERMAN ADOLFO

C.C. 12,237,701

UNIV. **DEL CAUCA**

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 10/95-21949

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 8600124861

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

C E R T I F I C A:

Que el señor GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.237.701 de Pitalito (Huila) estuvo matriculado en jornada diurna en el Programa de MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL-Área de Recursos Hidráulicos de esta Universidad del segundo semestre de 1996 al primer semestre de 1998 y obtuvo el título de MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL el 12 de septiembre de 1998, según Acta de Grado No. 473-98 Libro 10 Folio 72. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 04 de noviembre de 2004

Mariela R.

Carrera 1a. No. 18A-70 Tel. (571) 339 4949, 339 4999 Ext. 2210, 2216. Fax. (571) 332 4469 Apartado Aéreo 4976
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Germán Adolfo Arias Collazos

C.C. 19'237.701 PITALITO

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo — El Secretario — El Rector de la Universidad — La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 72

Santafé de Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 1998

1912

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE PITALITO
DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL
AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE PUSO A LA VISTA

13 NOV. 1998

NOTARIA SEGUNDA PITALITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
HUGO ALBERTO MORENO R.
NOTARIO SEGUNDO
PITALITO

aguas huila	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS** Versión 2.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
No. 201 24 de Diciembre de 2015

CONTRATO
No. 170 de 2015

En la ciudad de Neiva, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2015, los suscritos **JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.950.566 de Bogota, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, delegado mediante Resolución 686 del 28 de Septiembre de 2009, para liquidar contratos de prestación de servicios, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A.E.S.P en calidad de CONTRATANTE y **RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON** como supervisor del contrato en mención actuando en nombre de la Entidad, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.129.248 de Neiva, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A. E.S.P en calidad de CONTRATANTE. **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 12.237.701 de Pitalito, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170 de 2015 suscrito el día 23 de Junio del 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de actividades de Asesor y Diseñador Hidráulica, verificando el cumplimiento de los requisitos de la Norma RAS 2000, NSR 2010, y los decretos o resoluciones que la modifiquen.

FECHA DEL CONTRATO: 23 DE JUNIO DEL 2015	**PLAZO INICIAL DE EJECUCION:** 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		**FECHA DE INICIO:** 24 DE JUNIO DEL 2015
PLAZO FINAL DE EJECUCION: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION:** 24 DE DICIEMBRE DE 2015	**No. SUSPENSIONES**	**TIEMPO SUSPENDIDO**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 710	**FECHA:** 23 de Junio 2015	**VALOR:** $ 45.000.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	EXPEDIDA POR	APROBADA POR POR	FECHA DE APROBACION
560-47-994000088850	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 13.500.000	24/06/2015	23/06/2015	23/04/2016	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	24/06/2015
560-47-994000088850	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.000.000	24/06/2015	23/06/2015	23/12/2016			24/06/2015

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	150	24 DE JUNIO DEL 2015

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
CTA COBRO 001	24 JULIO DE 2015	$ 7.500.000	$37.500.000
CTA COBRO 002	25 AGOSTO DE 2015	$ 7.706.500	$29.791.500
CTA COBRO 003	25 SEPTIEMBRE DE 2015	$ 5.850.000	$23.941.500
CTA COBRO 004	26 OCTUBRE DE 2015	$ 4.275.000	$19.666.500
CTA COBRO 005	27 NOVIEMBRE DE 2015	$ 6.210.000	$13.456.500
CTA COBRO 006	24 DICIEMBRE DE 2015	$ 9.000.000	$4.456.500

Valor contrata inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutada	Saldo no Ejecutado
$ 45.000.000	$ 0	$ 45.000.000	$ 40.543.500	$ 4.456.500

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta. (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS X	e- AFP - PENSION X		g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X	
b- ICBF	d- ARP X	f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO	

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

El Contrato se liquida de mutuo acuerdo, el Supervisor delegado da fé que el contratista cumplió acabalidad con el objeto contractual.

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 150 de 2015 se firma en la ciudad de Neiva a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre 2015, por los que en ella intervinieron.

Contratista FIRMA: _____ NOMBRE: **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS**	**Supervisor Delegado** FIRMA: _____ NOMBRE: **RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON**
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FIRMA: _____ NOMBRE: **JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO**	

No DE CONTRATO		ACTA DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA	
No.	085 DE 2023	No.	017

En al ciudad de Neiva a los 30 días del mes de enero de 2024 ,los suscritos **GENARO LOZADA MENDIETA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.238.624 de Pitalito(H),** en calidad de Gerente cargo para el cual fue designado mediante Acta de Posesion No 101 del 2 de julio de 2021, de la Gobernación del Huila, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A. E.S.P. en calidad de **CONTRATANTE y GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.237.701 de Pitalito (H),** en calidad **CONTRATISTA** , hemos convenido liquidar el **Contrato de consultoria No. 085** suscrito el día **26 de Abril de 2023,** de conformidad con lo establecido en la cláusula **VIGESIMA QUINTA** del contrato.

1. GENERALIDADES

Objeto del Contrato: Estudios y diseños para la reposición de la red de aducción del acueducto de la vereda el vergel, Municipio de Algeciras, Departamento del Huila

Fecha del Contrato: 26 de abril de 2023	**Plazo Inicial de Ejecución:**	**120 Dias**	**Fecha de Inicio:**	**3/05/2023**	**Plazo Adicional** **0 Dias**
Plazo Final de Ejecución: **120 Dias**	**Fecha de Terminación:**	**19/12/2023**	**No. de suspensiones**	**2**	**Tiempo suspendido** **116 Días**

2. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.- E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 así:

No de Registro Presupuestal: 596	**Fecha: 26 de abril de 2023**	**Valor: $64'355.589,00**

3.

Póliza No	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
61-44101048308 ANEXO 0	Cumplimiento del Contrato	$ 64.355.589,00	26/04/2023	26/04/2023	31/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.	02/05/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			26/04/2023	31/12/2023			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/04/2023	31/08/2026			
	Calidad del Servicio			26/04/2023	31/08/2024			
61-44101048308 ANEXO 1	Cumplimiento del Contrato	$ 64.355.589,00	5/05/2023	26/04/2023	31/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.	04/05/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			26/04/2023	31/12/2023			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/04/2023	31/08/2026			
	Calidad del Servicio			26/04/2023	31/08/2024			
61-44101048308 ANEXO 2	Cumplimiento del Contrato	$ 64.355.589,00	11/07/2023	26/04/2023	5/02/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.	13/07/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			26/04/2023	5/02/2024			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/04/2023	5/10/2026			
	Calidad del Servicio			26/04/2023	5/10/2024			
61-44101048308 ANEXO 3	Cumplimiento del Contrato	$ 64.355.589,00	19/12/2023	26/04/2023	5/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.	26/12/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			26/04/2023	5/05/2024			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/04/2023	5/01/2027			
	Calidad del Servicio			26/04/2023	5/01/2025			
61-44101048308 ANEXO 4	Cumplimiento del Contrato	$ 64.355.589,00	27/12/2023	26/04/2023	5/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.	27/12/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			26/04/2023	5/05/2024			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			26/04/2023	5/01/2027			
	Calidad del Servicio			26/04/2023	5/01/2025			

(Se debe relacionar la totalidad de las polizas y modificaciones aprobadas en el desarrollo del contrato.)

4. ACTAS (Relación de los diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas parciales de obras, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
Iniciación		3/05/2023
Suspensión No. 1	1	5/06/2023
Reiniciacion No. 1	1	10/07/2023
Suspensión No. 2	2	11/09/2023
Prórroga 1 Suspensión No. 2	2	10/10/2023
Reiniciacion No. 2	2	1/12/2023
Acta de recibo final	3	19/12/2023

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA X	c- EPS	e- Pensiones	g- Paz y salvos del personal
b- ICBF X	d- ARP	f- Caja de Compensación X	h- Paz y Salvo Oficina de Trabajo X

6. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha
Anticipo	3/05/2023
Acta pago final	19/12/2023
Totales	

Valor Acta	Amortización	Valor Pagado
		$ 25.742.235,60
$ 64.355.589,00	$ 25.742.235,60	$ 38.613.353,40
$ 64.355.589,00	$ 25.742.235,60	$ 64.355.589,00

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 64.355.589,00	$ -	$ 64.355.589,00	$ 64.355.589,00	$ -

7. ACUERDOS ENTRE LAS PARTES

Cuando se presentan divergencias se solucionan mediante acuerdos o conciliación. Terminación de conflictos

8. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA

9. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato 085 DE 2023 se firma en la ciudad de Neiva a los 30 días del mes de enero de 2024, por los que en ella intervinieron

Contratista Nombre: GERMAN LEONARDO ARIAS COLLAZOS Firma:	**Supervisor** Nombre: YESID ROJAS PEÑA Firma:
Gerente Nombre: GENARO LOZADA MENDIETA Firma:	**Subgerente Técnico y Operativo** Nombre: ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ Firma:

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
Versión 1.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
No. 154 de 2013

CONTRATO
No. 084 DE 2013

En la ciudad de Neiva, a los veinti siete (27) días del mes de Diciembre de 2013, los suscritos CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7,718,305 de Neiva, quien en facultad para liquidar el presente contrato mediante Resolucion 686 de 2009, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A.-E.S.P. en calidad de CONTRATANTE y GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,237,701 de Pitalito,, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.084 suscrito el día 16 de Julio de 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de actividades de Diseño de sistemas de Acueducto o Alcantarillado, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma RAS-2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen; codigo Colombiano NSR y sus reglamentaciones.

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:		FECHA DE INICIO:
16 de Julio de 2013	Dos (2) Meses		22 de Julio de 2013
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	**FECHA DE TERMINACION:**	**No. SUSPENSIONES**	**TIEMPO SUSPENDIDO**
Dos (2) Meses	21 de Septiembre de 2013		

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 653	FECHA: 18 de Julio de 2013	VALOR: $ 17.500.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA POR	FECHA DE APROBACION
				DESDE	HASTA			
560-47-994000064407	Cumplimiento	$ 5.250.000,00	22 de Julio de 2013	16 de Julio de2013	16 de Enero de 2013	Aseguradora Solidaria	Sub-Gerente Administrativo	22 de Julio de 2013
560-47-994000064407	Calidad del Servicio	$ 3.500.000,00	23 de Julio de 2013	17 de Julio de2013	16 de Septiembre de 2013	Aseguradora Solidaria	Sub-Gerente Administrativo	23 de Julio de 2013

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	22 de Julio de 2013
OTROSI	1	22 de Julio de 2013

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Pago Parcial 1	13 de Septiembre de 2013	$ 8.750.000	$ 0
Pago Final	27 de Diciembre de 2013	$ 8.750.000	$ 0

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 17.500.000	$ 0	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP	X	f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 084 de 2013 se firma en la ciudad de Neiva a los 27 días del mes de Diciembre 2013, por los que en ella intervinieron

Contratista	Supervisor Delegado
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	NOMBRE: RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
SUBGERENTE (ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)	
FIRMA:	
NOMBRE: CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ	

aguas del huila ...llevamos más que agua.	**CONTRATO** Versión 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.			FECHA DE ELABORACION:					
CONTRATISTA: GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	NIT		CC	X	N	12237701	D.V	1
DIRECCIÓN: calle 4 No 14-35			CERT. DISP. PPTAL				712	
CONCEPTO: Prestar servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de actividades de Diseño de sistemas de acueducto o Alcantarillado, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma RAS-2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen; Código Colombiano NSR y sus reglamentaciones .	TEL.	3105858740	CON CARGO A				511201 512201 513201	
VALOR TOTAL: DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($17.500.000,00)								
DURACIÓN: Dos (2) MESES y hasta la entrega de los productos o hasta la entrega de los productos								

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO TRUJILLO PERDOMO,** mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número 7.699.587 expedida en Neiva, quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P, quien para los efectos legales se llamará **LA CONTRATANTE,** por una parte y por la otra GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS , también mayor de edad y vecino de Neiva (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.237.701 expedida en Pitalito, ingeniero civil matricula profesional Numero 1920259738 CAU quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** , que se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación, previa las siguientes consideraciones: **a)** La sociedad de acueductos, alcantarillados y aseo AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P., en su calidad de empresa especializada de apoyo a los municipios y comunidades en el sector de agua potable y saneamiento básico, tiene dentro de su oferta comercial la de realizar estudios y diseños , debe contar con el recurso humano necesario disponible, y actualmente no cuenta con personal de planta suficiente, motivo por el cual debe contratar con personas naturales o jurídicas que apoyen su gestión. **b)** Aguas del Huila S.A. E.S.P, requiere fortalecer el área Técnica y Operativa para la ejecución de los convenios firmados y en la revisión y diseño proyectos. **c)** Por lo expuesto anteriormente, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., requiere apoyo al proceso de gestión de la Subgerencia Técnica y Operativa, para cumplir en forma ágil y oportuna con los compromisos adquiridos respecto al diseño y formulación de proyectos, elaboración de presupuestos y planos de los mismos, para lo cual requiere de una persona natural o jurídica de la Ingeniería Civil. d) Que el acuerdo 028 de 2008 del Manual de Contratación de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., Modificado parcialmente por el Acuerdo 07 de junio de 2009 modificado parcialmente

por el acuerdo 012 de Julio 13 de 2012 , establece que se podrán realizar contratos de Prestación de Servicios sin que se requieran varias ofertas e) Que existe disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prestar servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de actividades de Diseño de sistemas de acueducto o Alcantarillado, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma RAS-2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen; Código Colombiano NSR y sus reglamentaciones. **CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO.-** EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios para con AGUAS DEL HUILA S.A E.SP., a**: 1.** Realizar el diseño completo de los proyectos de acueductos y alcantarillados para las zonas rurales, urbanas y centros poblados que se requiera por parte de la entidad. 2. Presentar informes de avance de las actividades ejecutadas al supervisor designado por aguas del Huila, para que se revise el cumplimiento de las normas en materia de diseño de acueductos y alcantarillados y se evalúe el avance y rendimiento esperado.3. Realizar visitas técnicas de inspección a los proyectos que estén a cargo del diseño, visitas de acompañamiento técnico, en los proyectos que se le asignen para conocimiento y mejor valoración de actividades en campo. 4. Emitir conceptos y recomendaciones técnicas de ajuste a los sistemas de acueducto y alcantarillado, según las necesidades que se presente en el sitio y las visitas técnicas que se realicen.5.Presentar en medio físico y Magnético las memorias, planos, presupuestos, en original y una copia y revisión de APU.6.Realizar y presentar las memorias del cada proyecto de acuerdo con la información de cada Municipio y localidad donde se realizan los estudios.7. Realizar y presentar las memorias de cálculo de cada componente que hará parte de proyecto del sistema de acueducto.8. Realizar y presentar los cálculos hidráulicos y memorias de la Aducción, conducción, redes de distribución y domiciliarias.9.Realizar y presentar los cálculos hidráulicos, estructurales y memorias de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto entre otros: Bocatoma, Desarenador, Tanques de almacenamiento, cámaras de quiebre, viaductos, encofrados. 10. Diseñar y Calcular los demás elementos que necesite el sistema para su funcionamiento como: Válvulas de Control, válvulas de Purga, válvulas ventosas, válvulas reguladoras.11. Determinar el tipo y especificaciones de la planta de tratamiento necesaria del sistema a diseñar.12.Presentar los esquemas, datos, planos borrador, para realizar las planos definitivos en AUTO CAD, al igual que revisar y aprobar los planos realizados por el dibujante.13. Realizar el presupuesto general con base en las condiciones de los sitios de construcción y precios del mercado, con los soportes respectivos.14.Realizar y presentar los presupuestos discriminados por cada componente del sistema de acueducto, de acuerdo con los formatos o metodología de Aguas del Huila, para lo cual se debe tener como base os precios de referencia de la Entidad, los cuales pueden variar de acuerdo a las condiciones de cada sitio, distancias, sobre acarreos, disponibilidad de material, mano de obra, etc. 15. Realizar las correcciones o adecuaciones de acuerdo a las sugerencias de la Entidad, El Municipio y/o la Comunidad. 16. Solicitar en su debido momento y con la anticipación necesaria, a la Entidad, Municipio y/o la Comunidad, alguna información o documentación requerida para dejar el proyecto completo. 17. Realizar la gestión y las actividades necesarias para tener el proyecto completo y ser presentado a los Entes Cofinanciadores. 18. Presentar en medio físico y Magnético las memorias, planos, presupuestos PARAGRAFO 1: El contratista realizara sus actividades en los días y horarios necesarios de tal forma que garantice el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA: DURACION.- EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el presente contrato en el término de Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.CLAUSULA CUARTA: VALOR El valor del presente contrato se fija en la suma de DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($17.500.000,00). **CLASULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** El presente contrato se cancelara así: DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($17.500.000,00) Pagaderos de la siguiente forma: El costo por proyecto completo diseñado, entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual se pagara de acuerdo al número de kilómetros de la Aducción, conducción y redes de distribución (no se incluyen las domiciliarias) a un valor de

$350.000 trescientos cincuenta mil pesos por kilometro, previa presentación de la Cuenta de Cobro correspondiente con la certificación (informe de Supervisión) expedida por el Supervisor, sobre el cumplimiento de las actividades y certificación de pago a los regímenes de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**.- El valor del presente contrato se imputará con cargo al código 99 Apoyo Administrativo 511201 por valor de $7.000.000, 512201 por valor de $5.250.000 y 513201 por valor de $5.250.000 – Remuneración Servicios Técnicos, del presupuesto de la presente vigencia fiscal 2013, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 712 del 16 de junio 2013. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA.-** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen a EL CONTRATISTA, ésta se obliga a constituir a favor de **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, garantía única de a) **cumplimiento** de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del contrato, con vigencia de duración del mismo contrato y Cuatro (04) meses más. b) **calidad del servicio** equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.-** Por celebrarse el contrato en consideración a las calidades personales profesionales EL CONTRATISTA y conforme a lo dispuesto en el inciso 3o. del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, celebrado el presente contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL**.- EL CONTRATANTE podrá disponer por resolución debidamente motivada la terminación anticipada del contrato si durante su ejecución se presentaren los siguientes casos: 1) Cuando las exigencias del servicio lo requiera o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA. 3) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de EL CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concursos de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** El presente contrato se aplicarán las reglas de Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales, de conformidad con lo consagrado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.-** Si EL CONTRATANTE considera que con la ocurrencia de alguna de las causales de incumplimiento del contrato se afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto del contrato y pueda producirse la paralización, mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado, dispondrá su liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que diere lugar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONTROL Y SUPERVISION.-** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subgerencia técnica y Operativa conforme al manual de supervisión e interventoría. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS.-** En el evento incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, este pagará a EL CONTRATANTE, multas diarias equivalentes al 1x1000 del valor del contrato, sin que excedan del diez por ciento (10%) de su valor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA.-** EL CONTRATISTA conviene pactar como sanción pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que deberá pagar en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** Para todos los efectos legales de este contrato, según el numeral 3o. del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no existe vínculo laboral entre EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA. AL CONTRATISTA por la duración del contrato le corresponde certificar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la

ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. por asuntos, que según los contratos sean del responsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicara lo mas pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y adelante los tramites para llegar a un arreglo del conflicto. AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., a solicitud de EL CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y EL CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a EL CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.-** De conformidad con el artículo 37 del acuerdo 028 de 2008, el presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: **a)** Registro Presupuestal. **b**) Aprobación de la Garantía. **c)** Pago de impuestos a los que hubiere lugar **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acordamos como domicilio a la ciudad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en Neiva, a los

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		**CONTRATISTA**
	JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO Gerente		GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
Proyecto jurídica y contratación	**REVISÓ JEFE JURÍDICO Y CONTRATACION**	**REVISÓ ASESOR Gerencia**	**CONTROL PREVIO PRESUPUESTO**
Ana Mercedes Arias Lasso	Diego Nelson Tavarez Lozano	Oscar Alberto Ortiz Beltrán.	

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista:GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	Contrato No:084 DE 2013
Cedula: 12.237.701	Periodo de Ejecución: 22 DE SEP DE 2013 A DIC 27 DE 2013
Objeto: Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de las actividades de Diseño de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma RAS-2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen, código colombiano NSR y sus reglamentaciones	

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

En virtud del objeto contratado, el contratista desarrollo las actividades.....

El presente contrato está compuesto por el diseño de dos sistemas de acueductos rurales, ceñidos a la Reglamentación de las Normas RAS 2000 y sus decretos modificatorios,Resolución 2320 de 2009 de las Normas RAS, como también a las Normas NSR-2010.

Aguas del Huila suministró la información topográfica y los ensayos fisicoquímicos del agua en el sitio de captación, con el propósito de definir la Planta de Tratamiento de Agua Potable, PTAP.

Los proyectos son:

PROYECTO 1:

ACUEDUCTO REGIONAL BARNIZA-EL HORIZONTE, en el Municipio de Acevedo
LONGITUD: 20 km.
VALOR DEL PROYECTO AÑO 2013. $702.832.621 millones, el cual incluye AIU del 25% y porcentaje de interventoría del 7%.

Sistema: Gravedad

Fuente: Quebrada la Barniza.

Año de referencia: 2013.
Nivel de complejidad: bajo

Año	2013
Usuarios	110
Hab/usuarios	7

Actividades Realizadas

- Cálculo de Población y caudales
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Bocatoma.
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Desarenador.
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Tanque de Almacenamiento.
- Cálculo Hidráulico de Aducción, Conducción y Red de Distribución.
- Selección de PTAP.
- Elaboración de Presupuesto.
- Los Análisis de Precios Unitarios fueron basados en los disponibles por la entidad (Aguas del Huila).
- Diseño de Viaductos (si son necesarios).
- Diseño de cámaras de quiebre.

Folios Informe Final: 271 Folios. Radicados el 13 de diciembre de 2013.
Planos: 27 impresos firmados en original y en CD.

PROYECTO 2:

ACUEDUCTO REGIONAL BERLIN-SIBERIA-ESPERANZA, en el Municipio de Acevedo
LONGITUD: 30 kms.
VALOR DEL PROYECTO AÑO 2013. $848.257.328 millones, el cual incluye AIU del 25% y porcentaje de interventoría del 7%.

Sistema: Gravedad
Fuente: Quebrada la Naya.

Año de referencia: 2013.
Nivel de complejidad: bajo

Año	2013
Usuarios	199
Hab/usuarios	6

Actividades Realizadas

- Cálculo de Población y caudales
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Bocatoma.
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Desarenador.
- Cálculo Hidráulico y Estructural de Tanques de Almacenamiento (3 tanques).
- Cálculo Hidráulico de Aducción, Conducción y Red de Distribución.
- Selección de PTAP.
- Elaboración de Presupuesto.
- Los Análisis de Precios Unitarios fueron basados en los disponibles por la entidad (Aguas del Huila).
- Diseño de Viaductos (si son necesarios).
- Diseño de cámaras de quiebre.
-

Folios Informe Final: 284 Folios. Radicados el 13 de diciembre de 2013.
Planos: 35 originales impresos firmados en original y en CD.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO		Julio 22 de 2013
OTRO SI No 1		Julio 22 de 2013

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1	13/09/2013	$8,750,000		$8,750,000
FINAL	27/12/2013	$8,750,000		$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$17,500,000		$17,500,000	$17,500,000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento a las cláusulas Cuarta y Quinta valor y forma de pago
El contratista desarrollo diseño de 50 km de acueducto, el cual a $350,000/km da un valor total de $17,500,000.

En cumplimiento de la cláusula Séptima contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento y calidad del servicio de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

En cumplimiento de la cláusula Quinta del contrato, se verifica el pago correspondiente a los meses de **Julio a Diciembre de 2013** de los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 084 de 2013certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 22 de Septiembre y el 27 de Diciembrede 2013, por lo tanto se recibe a entera satisfacción.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Pago Final.
Informe presentado en Neiva, el día 27 del mes de Diciembrede 2013

Nombre del Supervisor: RAMIRO ADOLFO MUÑOZ
Cargo del Supervisor SUBGERENTE TECNICO

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
Versión 2.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	
No.	53

CONTRATO	
No.	140 DE 2014

En la ciudad de Neiva, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Diciembre de 2014, los suscritos CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.718.305 de Neiva, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., cargo para el cual fue designado mediante Resolución No 686 de 2009, y RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON como supervisor del contrato en mención actuando en nombre de la Entidad, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.129.248 de Neiva, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A.-E.S.P. en calidad de CONTRATANTE GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.237.701 de Pitalito, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140 de 2014 suscrito el día 08 de Agosto de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil, para el desarrollo de actividades de diseñador hidráulico, verificando el cumplimiento de los requisitos de la Norma RAS 2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen, código colombiano NSR y sus reglamentaciones.

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	FECHA DE INICIO:	
08 DE AGOSTO DE 2014	04 MESES Y 15 DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2014	
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	**FECHA DE TERMINACION:**	**No. SUSPENSIONES**	**TIEMPO SUSPENDIDO**
04 MESES Y 15 DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	25 DE DICIEMBRE DE 2014		

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 así CODIGO 99 APOYO ADMINISTRATIVO, 6222 POR VALOR DE $1.250.000 Y 6122 POR VALOR DE $25.000.000:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA:	VALOR:
812	05 DE AGOSTO DE 2014	$ 26.250.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA POR	FECHA DE APROBACION
				DESDE	HASTA			
560-47-994000077562	CUMPLIMIENTO	$ 7.875.000	08/08/2014	08/08/2014	30/04/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	12/08/2014
560-47-994000077562	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.250.000	08/08/2014	08/08/2014	31/12/2015			12/08/2014

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO		12 DE AGOSTO DE 2014
OTRO SI		

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
CTA COBRO 001	31 DE AGOSTO DE 2014	$ 5.250.000	$21.000.000
CTA COBRO 002	31 DE SEPTIEMBRE DE 2014	$ 5.250.000	$15.750.000
CTA COBRO 003	21 DE NOVIEMBRE DE 2014	$ 5.250.000	$10.500.000
CTA COBRO 004	27 DE NOVIEMBRE DE 2014	$ 5.250.000	$5.250.000
CTA COBRO 005	17 DE DICIEMBRE DE 2014	$ 5.250.000	$0

Valor contrato inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 17.000.000	$ 0	$ 26.250.000	$ 26.250.000	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP - PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP		f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 140 de 2014 se firma en la ciudad de Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre 2014, por los que en ella intervinieron:

Contratista	Supervisor Delegado
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	NOMBRE: RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
FIRMA:	
NOMBRE: CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ	

aguas del huila	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Versión 1.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
No. 34

CONTRATO
No. 071 DE 2014

En la ciudad de Neiva, a los VEINTISEIS (26) días del mes de JUNIO de 2014, los suscritos CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número7,718,305 de Neiva, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero delegado mediante resolucion No. 686 de 2009, paa liquidar contratos de prestacion de servicios actuando en nombre y representacion de Aguas del Huila S.A.-E.S.P. en calidad de CONTRATANTE y GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,237,701 de Pitalito, en calidad de CONTRATISTA y RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 12,129,248 de Neiva en calidad de Supervisor, hemos convenido liquidar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.071 suscrito el día 24 de Enero de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DISEÑADOR HIDRAULICO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA RAS 2000, NSR 2010 Y LOS DECRETOS O RESOLUCIONES QUE LA MODIFIQUEN

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCIDN:		FECHA DE INICIO:
24 de Enero de 2014	CINCO (05) meses		27 de Enero de 2014
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	FECHA DE TERMINACION:	No. SUSPENSIONES	TIEMPO SUSPENDIDO
CINCO (05) meses	26 de junio de 2014		

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 206	FECHA: 24 de Enero de 2014	VALOR: $ 20.000.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPARDS	VALOR ASEGURAOO	FECHA OE EXPEOICIDN	VIGENCIA		EXPEOIDA POR	APROBADA POR	FECHA OE APROBACION
				DESDE	HASTA			
1008767-0	Calidad del Servicio	$ 4.000.000,00	24 de Enero de 2014	24 de Enero de 2014	24 de Junio de 2015	Suramericana	Sub-Gerente Administrativo	27 de Enero de 2014
1008767-0	Cumplimiento del Contrato	$ 6.000.000,00	24 de Enero de 2014	24 de Enero de 2014	24 de Octubre de 2014	Suramericana	Sub-Gerente Administrativo	27 de Enero de 2014
1008767-0	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 4.000.000,00	24 de Enero de 2014	24 de Enero de 2014	24 de Junio de 2017	Suramericana	Sub-Gerente Administrativo	27 de Enero de 2014

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	27 de Enero de 2014

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Pago 1	27 de Febrero de 2014	$ 4.000.000	$ 16.000.000
Pago 2	28 de Marzo de 2014	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Pago 3	29 de Abril de 2014	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Pago 4	26 de Mayo de 2014	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Pago 5 (FINAL)	26 de Junio de 2014	$ 4.000.000	$ 0

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP - PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP	X	f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 071 de 2014 se firma en la ciudad de Neiva a los 26 días del mes de Junio 2014, por los que en ella intervinieron

Contratista	Supervisor Delegado
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	NOMBRE: RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
SUBGERENTE (ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO O TECNICO Y OPERATIVO)	
FIRMA:	
NOMBRE: CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ	

ACTA DE RECIBD No 5 (FINAL) DE CONTRATO OE PRESTACIDN DE SERVICIOS 071 DE 2014

OBJETO: Contrato de prestacion de servicios cuyo objeto es prestar servicios profesionales como ingeniero civil, para el desarrollo de actividades de diseñador Hidráulico, verificando el cumplimiento de los requisitos de las Normas RAS 2000 y NSR 2010 y los decretos o sus resoluciones que los modifiquen

SDCIEDAD DE ACUEDUCTDS Y ALCANTARILLADDS DEL HUILA AGUAS DEL HUILA S.A.

CONTRATISTA: Germán Adolfo Arias C

CDNTRATO PRESTACION SERVICIOS: 071-2014

VALDR: 20,000,000

VALDR ADICIDNAL:

ANTICIPD: $0

FECHA DE INICIACION: 27 ene 2014

FECHA DE APROBACION DE PDLIZA: 27 /ENE /2014

FVPC

FECHA DE SUSPENSION 01:

FECHA DE REINICIACION 01:

FECHA DE SUSPENSION 02:

FECHA DE REINICIACIDN 02:

FECHA DE TERMINACIDN: 26 / jun /2014

PLAZD: 5 meses

PLAZD ADICIDNAL:

FECHA: 26/06/2014

CONDICIONES INICIALES				ACTA No 1 (27 ene-27 feb 2014)		ACTA No 2 (28 feb-29 mar 2014)		ACTA No 3 (29 mar-29 abr 2014)		ACTA No 4 (30 ABR-25 MAY 2014)		ACTA No 5 FINAL (27 MAY-26 JUN 2014)		ACUMULADD		ACTA No 5 FINAL (27 MAY-26 JUN 2014)
PRDYECTO	KM	VALOR /KM	VR TOTAL	KM	VR									KM	VALOR	
TIPO 1	57,142857	350,000	20,000,000	11,4285714	4,000,000	11,42857	4,000,000	11,42857	4,000,000	11,42857	4,000,000	11,42857	4,000,000	57,14	20,000,000	
		TOTAL	20,000,000	TOTAL	$4,000,000		$4,000,000		$4,000,000		$4,000,000		$4,000,000		$20,000,000	

										VALDR ACUMULADO ACTA 1,2,3,4 Y 5 (FINAL)
TOTAL A PAGAR ACTA No 5 (FINAL)	$4,000,000									$20,000,000

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA No 5 (FINAL) , SDN: CUATRO MILLDNES DE PESDS ($4,000,000)

GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
CONTRATISTA

RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
SUPERVISOR

aguas del huila	INFORME DE SUPERVISION Versión 1.0

INFORME OE SUPERVISION

CONTRATO OE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista: GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS	**Contrato No:** 071 DE 2014
Cedula: 12.237.701 de Pitalito	**Periodo de Ejecución:** 27 de Mayo de 2014 - 26 de Junio de 2014

Objeto:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 071 DE 2014, cuyo objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero civil, para el desarrollo de actividades de diseñador hidráulico, verificando el cumplimiento de los requisitos de la Norma RAS 2000 y los decretos o resoluciones que la modifiquen, código colombiano NSR y sus reglamentaciones.

VALOR Y FORMA DE PAGO: VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.oo) M/CTE pagaderos: El costo por kilómetro de acueducto o alcantarillado diseñado y completamente entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor se pagará a $350,000 trescientos cincuenta mil pesos por kilómetro, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente con la certificación (informe del supervisor), expedida por el supervisor, sobre el cumplimiento de las actividades y certificación de pago a los regímenes de Seguridad Social, Pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios según normatividad vigente.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Oescribir)

En virtud del objeto contratado, el contratista desarrollo las actividades:

INFORME DE ACTIVIDADES 5, PERIODO DEL 27 de Mayo de 2014 al 26 de Junio de 2014, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 071 DE 2014.

1. OPTIMIZACION ACUEDUCTO RURAL DIAMANTE 2- COLOMBIA HUILA

Ubicación: Vereda Diamante , Municipio de Colombia-Huila. Se realiza visita al sitio del proyecto con la comunidad.
Usuarios: 63 usuarios año 2014.
Objeto: Optimización Acueducto Rural Existente.
Revisión Hidráulica de todo el proyecto, incluye visita de campo para inspección de todo el proyecto a tratar.
Bocatoma: Adecuación de bocatoma existente. Quebrada La Raíz.

Aducción: Revisión Hidráulica de la línea de aducción. Nueva línea de aducción en 2-1/2" por cambio de diámetro y la existente cumplió vida útil.
Desarenador y Tanque de Almacenamiento: Diseño Hidráulico de la las estructuras nuevas. Los existentes no cumplen dimensiones ni calidad estructural. Ver informe.
PTAP: Proyección de la PTAP nueva, la cual debe ser llevada por la comunidad desde el sitio de la carretera hasta el sitio donde se ubicará la misma.
Distribución: Cálculo hidráulico de la línea de distribución. Nuevas líneas debido a cambio de diámetros y a que las tuberías existentes cumplieron vida útil (32 años).
Elaboración de presupuesto e informe final.

Longitud km proyecto: 12,1428KM

KILOMETROS DISEÑADOS

ACUED BERNARDA-GUADALUPE:	24 KM
ACUED ESPERANZA-GUADALUPE:	14 KM
ACUED DIAMANTE 2 COLOMBIA	12,1428KM
SALADO RIVERA	6 KM
CAIMAN NEIVA	1 KM
KM ACUMULADOS:	57,1428 KM

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO		27 de Enero de 2014
ACTA DE LIQUIDACION	34	26 DE JUNIO DE 2014

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

NINGUNA

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Cuenta de Cobro Parcial 1°	27 de Febrero de 2014	$4.000.000	$4.000.000	$16.000.000
Cuenta de Cobro Parcial 2°	28 de Marzo de 2014	$4.000.000	$4.000.000	$12.000.000

aguas de neiva	INFORME DE SUPERVISION Versión 1.0

Cuenta de Cobro Parcial 3°	29 de Abril de 2014	$4.000.000	$4.000.000	$ 8.000.000
Cuenta de Cobro Parcial 4	26 de Mayo de 2014	$4.000.000	$4.000.000	$ 4.000.000
Cuenta de Cobro FINAL 5	26 de Junio de 2014	$4.000.000	$4.000.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$20.000.000		$20.000.000	$20.000.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

En cumplimiento de la cláusula Undecimaquinta del contrato, se verifican los pagos correspondientes al mes de Mayo y Junio de 2014 de los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 071 de 2014 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido 27 de Mayo de 2014 y el 26 de Junio de 2014, por lo tanto se recibe a entera satisfacción.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Quinto (5) Pago (FINAL) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el día 26 de Junio de 2014

Nombre del Supervisor: RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO

INFORME DE ACTIVIDADES 5, PERIODO DEL 27 de Mayo de 2014 al 26 de Junio de 2014, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 071 DE 2014.

1. OPTIMIZACION ACUEDUCTO RURAL DIAMANTE 2- COLOMBIA HUILA

Ubicación: Vereda Diamante , Municipio de Colombia-Huila. Se realiza visita al sitio del proyecto con la comunidad.

Usuarios: 63 usuarios año 2014.

Objeto: Optimización Acueducto Rural Existente.

Revisión Hidráulica de todo el proyecto, incluye visita de campo para inspección de todo el proyecto a tratar.

Bocatoma: Adecuación de bocatoma existente. Quebrada La Raíz.

Aducción: Revisión Hidráulica de la línea de aducción. Nueva línea de aducción en 2-1/2" por cambio de diámetro y la existente cumplió vida útil.

Desarenador y Tanque de Almacenamiento: Diseño Hidráulico de la las estructuras nuevas. Los existentes no cumplen dimensiones ni calidad estructural. Ver informe.

PTAP: Proyección de la PTAP nueva, la cual debe ser llevada por la comunidad desde el sitio de la carretera hasta el sitio donde se ubicará la misma.

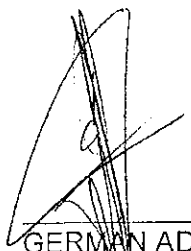
Distribución: Cálculo hidráulico de la línea de distribución. Nuevas líneas debido a cambio de diámetros y a que las tuberías existentes cumplieron vida útil (32 años).

Elaboración de presupuesto e informe final.

Longitud km proyecto: 12,1428KM

KILOMETROS DISEÑADOS

ACUED BERNARDA-GUADALUPE:	24 KM
ACUED ESPERANZA-GUADALUPE:	14 KM
ACUED DIAMANTE 2 COLOMBIA	12,1428KM
SALADO RIVERA	6 KM
CAIMAN NEIVA	1 KM
KM ACUMULADOS:	**57,1428 KM**



GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS
ING CIVIL
CC 12.237.701 DE PITALITO

aguas del huila	CERTIFICADO PAZ Y SALVO Versión 1.0

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que el contratista **GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS**, identificado con C.C. No 12.237.701 expedida en Pitalito - Huila., ejecuto en su totalidad el contrato de Prestación de Servicios No. 071 de Enero 24 de 2.014, el cual correspondía a la prestación de servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para el desarrollo de actividades de diseñador Hidráulico, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma RAS – 2000 NSR 2010 y los Decretos o Resoluciones que la modifiquen., a la fecha se encuentra a **Paz y Salvo** con el almacén de la sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para dar trámite el pago final.

Dada en Neiva Huila a los tres (03) días del mes de Julio de 2014.

JORGE EDUARDO BERMEO GONZALEZ
Técnico III – "Almacenista"

SECRETARIA DE VIAS Y RECURSOS FISICOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

CERTIFICACION

Yo, **Olga Lucía Acosta Guzmán**, identificada con cédula de ciudadanía 52.3151.544, en Representación de la Secretaría de Infraestructura y Recursos Físicos del Municipio de Pitalito Huila, CERTIFICO que la Firma IT INGENIERIA LTDA, desarrolló el siguiente Contrato de Consultoría

CONTRATO: Contrato 181 de 2001
OBJETO: Diseño hidráulico de alcantarillado de aguas lluvias localizado en la comuna oriental y diseño arquitectónico corredor paisajístico Zanjón de los tiestos de la Cll 11 a la Cll 19 y sobre la Cra 2.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PITALITO
CONTRATISTA: Ingeniería Ltda. NIT 830.062.394-3 Y/O Germán Adolfo Arias Collazos (cc12.237.701)
VALOR: Treinta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil pesos ($33.234.000,00) M/CTE
FECHA INICIO: Diciembre 12 de 2001
FECHA FINAL: Junio 24 de 2002.

Pitalito 18 de Diciembre de 2013.

Olga Lucía Acosta Guzmán
Secretaria de Vías y Recursos Físicos

Revisado por: OLGA LUCIA ACOSTA G	Aprobado por: OLGA LUCIA ACOSTA G
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: